

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 326-2016

Guatemala, 12 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 071 Aguinaldo, con el fin de efectuar el pago del 50% del referido beneficio al personal docente, técnico, administrativo y operativo de dicha entidad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **694** de fecha **12 DIC 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>9,716,334</u>	<u>9,716,334</u>
1120	Ministerio de Educación	11	11	4,515,969	4,515,969
1121	Ministerio de Educación	11	11	2,684,744	2,684,744
1122	Ministerio de Educación	11	11	2,515,621	2,515,621

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>9,716,334</u>	<u>9,716,334</u>
Ministerio de Educación	<u>9,716,334</u>	<u>9,716,334</u>
Gastos de Funcionamiento	9,716,334	9,716,334

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q9,716,334)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. Regina Farfán de Luján
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



HACC/nisf